MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2070

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 363/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 120/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA RASTREO SATELITAL"

Asunción, 28 de noviembre de 2016

VISTO: El memorándum DGC N° 1531/16, remitido por la Dirección de Bienes y Suministros a la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la prórroga de vigencia del contrato correspondiente al **Llamado MOPC LCO N° 120/2015 "Contratación de servicios para rastreo satelital"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que no se ha ejecutado en su totalidad los montos contratados y la existencia de una necesidad de control de del uso de la flota de vehículos pertenecientes al Ministerio, a fin de mejorar la utilización de combustibles y lubricantes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen DAJ N° 1994/2016, recomienda proseguir con el proceso de prórroga del Contrato.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 363/2015 firmado entre este Ministerio y la firma CELLULAR S.A. y prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de enero de 2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro